

Asamblea Constitucional

OTTY PAFIÑO

Angelino Garzón

6

CARTA DE ANGELINO GARZON AL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE LA CUT

Bogotá, mayo 14 de 1991

Compañeros
COMITE EJECUTIVO DE LA CUT
Ciudad

Estimados compañeros:

Les informo que recibí copia de la carta con fecha de mayo 8, que la CUT dirigió a la Comisión Quinta sobre el informe de la subcomisión primera, y en tal sentido me permito presentarles algunas opiniones.

1. Los informes de las subcomisiones, son como su nombre lo indica, simples informes preliminares y no obligan de manera perentoria a ninguno de los constituyentes, así incluso, los hayan avalado en un momento determinado. Son documentos para la discusión de las comisiones, las cuales concluyen con informes y anteproyectos de articulado a manera de ponencias que van a las plenarias de la Asamblea Nacional Constituyente, y allí también, cada constituyente, con su derecho y opinión individual, puede de nuevo trabajar para introducirle modificaciones. Además, todos los artículos quedan de nuevo supeditados antes de ser aprobados definitivamente, a un segundo debate plenario de la Asamblea Nacional Constituyente. Soy el primero en reconocer, porque no creo en la infalibilidad de las personas o en los portadores de la verdad revelada, que las iniciativas contempladas en la carta de la CUT, de varios abogados laboristas al servicio de los trabajadores y de numerosos dirigentes sindicales de las otras centrales obreras, nos han ayudado y nos ayudarán mucho a modificar y precisar conceptos en todo lo referente al tema de los derechos laborales y garantías sindicales. Criterio que también tenemos, en el caso de los constituyentes de la Alianza Democrática M-19 para el resto de articulado que deberá contemplar la nueva Constitución Política Nacional.

2. Derecho de Sindicalización

2.1. Propuesta de la subcomisión de la Comisión Primera.

Artículo 13. Del Derecho de Asociación

Se garantiza el derecho libre de asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Se garantiza el pleno derecho de asociación y fuero sindicales, sin autorización y sin intervención gubernamental.

La pérdida o suspensión de personería jurídica debe decretarse por vía judicial.

Si se comparan los textos con los de la subcomisión de la Comisión Quinta, existen muchas similitudes entre los mismos, y cuando acepté en un principio, que para el reconocimiento jurídico de un sindicato bastaba la simple inscripción, estaba pensando en cómo evitar que se siga fomentando el paralelismo sindical en las grandes o medianas empresas, pero aunque sigo teniendo dudas sobre la viabilidad real del concepto que con la sola asamblea de fundación de un sindicato se obtiene la personería, no tengo ningún inconveniente en trabajar para lograr que así quede en la Constitución Política Nacional. Igualmente, creo totalmente conveniente y así lo presenté en la comisión Quinta el día 7 de mayo en una propuesta sustitutiva, que quede contemplado el criterio que tampoco se pueden suspender sindicatos por la vía administrativa.

En cuanto al tema, de que los estatutos de los sindicatos deben contemplar procedimientos para que los directivos sindicales sean elegidos por voto directo e indelegable de sus afiliados, lo considero importante y necesario para la democratización de los sindicatos y mayor compromiso de los dirigentes con las bases. No veo en el mismo ningún atentado a la autonomía sindical, pero obviamente que respeto el criterio mayoritario del Comité Ejecutivo de la CUT, y creo que sobre este punto, debemos evitar cualquier tipo de enfrentamiento irracional entre los constituyentes sindicalistas. Anoto además, que esta iniciativa fué aprobada por amplia mayoría en el Congreso extraordinario de la CUT en mayo pasado.

3. Derecho a la negociación colectiva

El texto que trae el informe de la subcomisión primera de la Comisión Quinta, es prácticamente similar al de la Constitución española, respetada en su integridad por el gobierno socialista de Felipe González y las centrales obreras españolas y que en su artículo 37, numeral 1 dice: "La ley garantizará el derecho a la negociación laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios".

Varias de las observaciones, entre ellas las de la CUT, han solicitado que

se utilice la frase "representantes de los sindicatos" y de manera muy especial el compañero Isaias Tristancho, me ha insistido que también se hable de negociación colectiva por ramas de la producción y los servicios. En tal sentido he presentado en la plenaria de la Comisión Quinta, del día 7 de mayo, un artículo sustitutivo y que envié el mismo día al Comité Ejecutivo de la CUT, que dice así:

"Derecho a la Negociación Colectiva

Se garantiza el derecho a la negociación colectiva laboral a nivel de empresas o por ramas de la producción y los servicios entre los representantes de los sindicatos y de los empleadores. Los acuerdos tendrán fuerza de ley para las partes".

Creo de todas maneras, que los sindicatos colombianos, deben estudiar procedimientos y alternativas que permitan lograr que el conjunto de los trabajadores colombianos, de los cuales sólo un 10% máximo, están sindicalizados, se beneficien del derecho de negociación colectiva. En España, existen los Comités de Empresa, conformados por representantes de todos los trabajadores, tanto sindicalizados como no sindicalizados, que son elegidos por voto directo e indelegable, que negocian en la mayoría de los casos los convenios colectivos, que tienen facultad de no aceptar los acuerdos a que muchas veces llegan las confederaciones sindicales con el gobierno y los empresarios, que son organismos pluralistas y únicos en cada empresa y que han sido decisivos para fortalecer el sindicalismo español, como se reflejó en la huelga general del 14 de diciembre de 1988.

Esa puede ser una alternativa para el sindicalismo colombiano, pero también pueden existir muchas otras, lo importante es analizarlas con cabeza fría, sin apasionamientos partidistas o personales, sin calificativos ligeros, y menos con el dañino criterio de descalificar cualquier opinión o iniciativa de gente con muchos años de experiencia en el sindicalismo colombiano y en la ORIT, CIOSL, como Tulio Cuevas, de hombres liberales demócratas como Guillermo Perry e Iván Marulanda, o de mi persona, que desde 1968, cuando ingresé a trabajar en la Empresa Siderúrgica del Pacífico, he estado en la lucha sindical y con un patrimonio familiar, que no va más allá de tener una madre vendedora en una plaza de mercado, de una familia muy humilde, de dos hijas estudiantes de la Universidad Nacional y de una esposa, profesora universitaria. Toda mi vida he sido un trabajador asalariado y por eso agradezco a los dirigentes de la Alianza Democrática M-19, haberme llevado en la lista nacional, lo mismo que el respaldo que nos brindó la población, lo que me permitió que saliera elegido integrante de la Asamblea Nacional Constituyente.

Por lo anterior, estimados compañeros del Comité Ejecutivo, en todo sitio, público o privado, lo afirmo con orgullo, con sinceridad y alegría, que mi formación ética, moral, democrática y cultural, se la debo a organizaciones sindicales como Sindane, Fenaltrase, la antigua CSTC Y LA CUT; a organizaciones políticas como el Partido Comunista Colombiano, a la Unión Patriótica y ahora a la Alianza Democrática M-19. En todos ellos, a pesar de las diferencias que pueda tener con algunos de sus dirigentes, con

algunas de sus propuestas políticas y organizativas, como en el caso de PCC y de la UP, no olvido que en esas organizaciones sindicales y políticas he vivido los mejores años de mi vida. En ellas he tenido a mis mejores amigos y he conocido hombres limpios, sinceros, llenos de bondad, de solidaridad, de espíritu de sacrificio y de optimismo en el futuro democrático de Colombia. Por eso nunca olvidaré a sus militantes asesinados o que murieron por esos ideales. Tampoco supeditaré la amistad al engañoso criterio de la incondicionalidad o militancia partidista. La amistad es parte de la vida del ser humano y supera cualquier barrera social o partidista. Se da y se construye en medio de las coincidencias y diferencias. En otras palabras, es franqueza, fraternidad y solidaridad.

4. Derecho de Huelga

Afirmar que el texto de la subcomisión de la Comisión Quinta, es más reaccionario que lo contemplado en la actual Constitución Política Nacional, es sencillamente perder todo sentido de la objetividad y de las proporciones. En Colombia, el derecho de huelga está prohibido para todos los trabajadores estatales y de las empresas privadas que se denominan de servicios públicos. También está limitada para los trabajadores de empresas privadas no clasificadas como de servicios públicos. Es de anotar que la propuesta de la subcomisión de la Comisión Quinta, donde la reglamentación de la huelga, su ejercicio y limitaciones queda supeditada a la ley, al igual que los procedimientos que aseguren la prestación de los servicios esenciales a la comunidad, no aparece en ninguna parte del texto, la palabra prohibir, ni salvo, ni excepciones. De nuevo cito la Constitución Política de España, que sobre el derecho de huelga, en su artículo 37, numeral 2 dice: "Se reconoce el derecho de los trabajadores y empresarios a adoptar medidas de conflicto colectivo. La ley que regule el ejercicio de este derecho, sin perjuicio de las limitaciones que pueda establecer, incluirá las garantías precisas para asegurar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad".

Por el respeto que siento por mis colegas constituyentes y sindicalistas Aida Avella y Germán Toro, pero sin estar muy convencido de la bondad o conveniencia de dejar constitucionalmente excepciones donde la huelga muy difícilmente se puede realizar, el mismo día 7 de mayo, en la plenaria de la Comisión Quinta, respaldé la formulación de los mencionados compañeros en la Comisión Primera y que a la letra dice: "Se reconoce el derecho de huelga de los trabajadores, salvo en las Fuerzas Armadas y de Policía. Por el ejercicio de este derecho no podrán suspenderse los servicios de urgencias hospitalarias, atención a los hospitalizados, protección y auxilio en calamidades públicas y suministro de agua y energía eléctrica".

5. Una Constitución para un nuevo tipo de relaciones laborales

Los constituyentes de la Alianza Democrática M-19 hemos presentado una propuesta global de modificación a la actual Constitución Política Nacional. A un buen número de esos artículos, miles de personas,

organizaciones sociales e instituciones, le han hecho críticas, observaciones y le han presentado enmiendas. Reconocemos además, que varias de las propuestas presentadas por constituyentes de otras bancadas políticas pueden ser mejores que la nuestra. Reiteramos que los de la Alianza Democrática M-19 no nos consideramos ser los únicos portadores de la verdad y menos los únicos que luchamos por la democracia. Fuera de nosotros existen miles de colombianos, de diferentes militancias políticas y sociales que también tienen la verdad o parte de esa verdad y que también luchan al igual o mejor que nosotros. Lo importante es encontrarnos y hacer esfuerzos por actuar juntos, para que esa lucha nos permita sé imponga la verdad. Para que se cumpla la palabra y para que haya paz, democracia y justicia social. En el caso laboral, nuestras propuestas de reforma constitucional, que son públicas, también han planteado exista un organismo de concertación laboral permanente de carácter tripartito: trabajadores, empresarios y gobierno, que defina las políticas salariales y laborales; que se permita la participación de los trabajadores en la gestión de las empresas; que los empresarios y gobierno aporten el equivalente a un día de salario nacional para el fortalecimiento de la confederaciones, federaciones y sindicatos.

Finalmente, hemos presentado tres artículos transitorios relativos al reintegro de los trabajadores y docentes despedidos y sancionados por sus actividades sindicales y políticas, la suspensión de las leyes 50 y 60 aprobadas por el Congreso Nacional el año pasado y la liquidación de las cesantías de los empleados públicos con el último salario. En síntesis buscamos contribuir al logro de un nuevo tipo de relaciones laborales, muy ligado al desarrollo y consolidación de un nuevo tipo de sindicalismo en lo social y lo político.

6. Un nuevo Congreso y una alternativa de gobierno

Por otra parte, para los constituyentes de la AD M-19, la aprobación de una nueva Constitución Política Nacional, está muy ligada a la elección de un nuevo Congreso de la República en el presente año y que además de ser necesario, es básico para facilitar mediante actos legislativos que la Nueva Constitución Política Nacional no vaya a quedar en letra muerta. Además, no lo ocultamos y también lo hemos venido exponiendo ante la opinión pública nacional, que la AD M-19, viene trabajando con un sentido unitario, pluralista y de convergencia con diversos sectores democráticos del país, para tratar de ganar las próximas elecciones al Congreso, lo mismo que de alcaldes, concejos, gobernadores y asambleas en los municipios y departamentos más importantes del país.

También somos concientes, que si sabemos conducir el millón de votos de diciembre de 1990, si hacemos una gestión administrativa positiva y eficaz al servicio de la comunidad y logramos crear un clima de tolerancia, confianza y credibilidad con los diversos sectores de la sociedad colombiana, podemos producir el milagro colombiano del siglo XX, al llevar como Presidente de la República, a un hombre, que como Antonio Navarro Wolf, no milita en el partido liberal o social conservador. El desafío es grande pero no imposible. Soy conciente que

todavía en Colombia existen algunas personas que no le perdonan a los compañeros del M-19, del EPL, del PRT o del Quintín Lame, haber sido guerrilleros y por eso, esas mismas personas no quieren que se llegue a acuerdos de paz con la Coordinadora Guerrillera. Tampoco nos perdonan, que otros, que hemos estado siempre en la vida civil, hayamos militado en el partido Comunista y otras organizaciones de izquierda. Desde muchos ángulos, pero principalmente desde algunos medios de comunicación, nos provocan, nos llaman de diversas maneras. De una parte, que somos de derecha, entregados al gobierno, al sistema. De otra, que somos comunistas y el brazo político de la guerrilla.

Lo que hoy tenemos muy claro, es que necesitamos sobrevivir. Que no podemos perder la tranquilidad y la serenidad. Que continuaremos una política de diálogo y de acuerdos con el gobierno en lo que consideremos positivo, como por ejemplo, la paz y la apertura política. Lo mismo que de crítica a los errores y decisiones negativas del gobierno, como en su política económica y social. Somos conscientes que al lado de la defensa de los derechos de los trabajadores y sectores populares, no debemos renunciar al diálogo y entendimiento con el sector empresarial, con los otros partidos y movimientos políticos, con las fuerzas Armadas, y en fin, no nos dejaremos volver prisioneros de los que quieren convertir muchos de los problemas de la realidad colombiana, en temas tabú o de simples comedillas de reuniones sociales. Entendemos que el diálogo y la eventual concertación, no significa claudicación de principios..

7. Tolerancia y comprensión en las relaciones políticas

Estas ideas las queremos analizar desprevenida y desapasionadamente con todos los sectores de la sociedad colombiana, incluidos los sindicatos y con muchos amigos de otros países. Nosotros creemos que estamos en lo cierto. Pero también existen personas que dicen que estamos equivocados. Cualquier apreciación inmodificable puede ser muy ligera. A todos les decimos que lo mejor es esperar algunos años, que no olvidemos que el tiempo será el mejor juez y que si nos equivocamos, sencillamente la historia nos definirá como los tontos, los ingenuos o los traidores del siglo XX.

Pero por favor, que nuestros amigos nos ayuden a reflexionar y a tratar de actuar acertadamente, que entiendan nuestras dificultades, nuestros esfuerzos, y a veces concesiones políticas, para evitar que con nosotros se siga el mismo camino de genocidio que se ha cometido contra la UP. A pesar de los calificativos y calumnias, seguiremos llamando a todos los sectores para que las diferencias políticas las tratemos con tranquilidad y de manera civilizada. En fin, para que no vayamos a ser víctimas de la provocación, de la intolerancia y del sectarismo político. Para que nos aconsejen y nos ayuden a soñar en cómo hacer realidad esos ideales por los que lucharon y murieron hombres como Jorge Eliécer Gaitán, Jaime Bateman, Héctor Abad Gómez, Oscar Willian Calvo, Jaime Pardo Leal, José Antequera, Rodrigo Lara Bonilla, Luis Carlos Galán, Bernardo Jaramillo y Carlos Pizarro León Gómez. Lo mismo que los cientos de sindicalistas asesinados o desaparecidos en los

últimos años. Por eso no somos ni derechistas ni anticomunistas. Sencillamente somos demócratas que luchamos por contribuir al logro de una Colombia que permita hacer realidad la paz, la democracia y la justicia social en el siglo XXI.

8. Dos reflexiones importantes debemos hacer en la CUT

1. Varios dirigentes de la CUT, al mismo tiempo hemos venido asumiendo posiciones públicas y de mayor responsabilidad en organizaciones políticas, como la AD M-19, el partido Liberal, el Social Conservador y la UP.. En muchas ocasiones, dichas actuaciones partidistas, generan al interior de la CUT, tensiones, incomprensiones y dificultades en su unidad interna y accionar sindical. Pero todos hemos coincidido en la defensa de la autonomía y pluralidad de la CUT, en que dentro del sindicato debemos quitarnos el sombrero partidista y trabajar sencillamente como trabajadores y sindicalistas. Pero a veces la realidad es diferente, e incluso, muchas veces por el sectarismo político, se es más fraternal, benigno y flexible con los enemigos declarados de los trabajadores que con los compañeros que, estando en la misma causa, han expresado o asumido opiniones y decisiones políticas contradictorias con algunos de nuestro partido o grupo político. Por eso creo, estimados compañeros de la CUT, que deberíamos analizar detenida y desapasionadamente qué camino coger individual o colectivamente en casos tan marcados en que compañeros sindicalistas somos a la vez voceros destacados de partidos políticos. Lo importante es que por encima de nuestras militancias partidistas o aspiraciones personales, pensemos en qué es lo mejor para la defensa y fortalecimiento de la unidad de la CUT.

2. El tema laboral y de garantías sindicales a penas se está discutiendo de manera conjunta en las comisiones Primera y Quinta de la Asamblea Nacional Constituyente. De allí saldrán informes de consenso o disenso a las plenarios de la Asamblea Nacional Constituyente. Algunas de la propuestas presentadas por los constituyentes sindicalistas pueden recoger el consenso, pero otras pueden ser objeto de una gran presión para que sean modificadas o retiradas. Creo que ha llegado el momento de dar un viraje político, que nos permita a los constituyentes sindicalistas presentar un informe y una propuesta de articulado a la plenaria de la Constituyente, con el total respaldo e identidad de organizaciones sindicales tan importantes como la CUT, de las otras centrales obreras y de todas sus organizaciones filiales y amigas. Una alternativa de tal naturaleza, que es apenas obvio debe elaborarse conjuntamente y de manera realista entre delegados de las centrales, los abogados laboristas al servicio de los trabajadores y los constituyentes sindicalistas, llegaría como Informe-Ponencia, posiblemente en minoría, pero permitiría que la movilización y la presión se haga de manera institucional por los sindicatos, a demás de ganar tiempo para la negociación con cada uno de los sectores políticos representados en la Asamblea Nacional constituyente, antes

de ser discutido en las plenarios de la misma. Lo anterior con el único y exclusivo fin de que, por encima del protagonismo personal o de cualquier grupo o partido político, logremos de manera conjunta decirle al país, después del 4 de julio, en la nueva Constitución Política Nacional, los trabajadores ganaron nuevos derechos que nos van a posibilitar un mejor desempeño y eficacia en sus luchas futuras.

Al saludar a todos los compañeros del Comité ejecutivo de la CUT, una vez más, les expreso mis agradecimientos por las iniciativas que han presentado a la Asamblea Nacional Constituyente.

Fraternalmente,



ANGELINO GARZON